



RESOLUCIÓN Nro.029 DE 2022
(22 de junio de 2022)

“Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2022, la escala salarial mensual de los servidores públicos del Departamento de Antioquia”

El Gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2020070002568 de 2020, la Ordenanza No. 04 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.
2. Para el año 2022 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2021 certificado por el DANE, más uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año”.
3. El incremento porcentual del IPC total de 2021 certificado por el DANE fue de cinco punto sesenta y dos por ciento (5.62%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en siete punto veintiséis por ciento (7.26%) para el año 2022, retroactivo a partir del 1 de enero de 2022”.
4. La Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la Ordenanza 08 del 27 de mayo de 2022, autoriza al Gobernador del Departamento, para sustituir a partir del 1° de enero del año 2022, las escalas salariales que regulan las asignaciones básicas de los empleados públicos del nivel central del Departamento de Antioquia, con un incremento salarial del 7.26% establecido por el Gobierno Nacional, sin exceder los topes definidos en el Decreto Nacional 462 del 29 de marzo de 2022.
5. La Gobernación de Antioquia el 2 de junio de 2022, expidió el Decreto D2022070003785, por medio del cual incrementó retroactivamente a partir del 1 de enero de 2022, la escala salarial de los empleados públicos del Departamento de Antioquia en un 1.5527%.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la ordenanza 08 de 2022, expedidas por la Asamblea Departamental de Antioquia, adoptándose el Decreto de la Gobernación de Antioquia, con radicado D2022070003785 del 02 de junio de 2022, haciéndose efectivo tanto para los servidores públicos como para los trabajadores oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajústese de manera retroactiva, a partir del 01 de enero de 2022, el incremento a la asignación básica mensual de los servidores públicos y trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos directivo, profesional y técnico, en 1.5527%. La escala salarial quedara así:



| GRADO | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TECNICO |
|-------|---------------|--------------|--------------|
| 01 | | | \$ 3.147.304 |
| 02 | \$ 8.940.775 | \$ 5.423.771 | \$ 3.291.613 |
| 03 | \$ 12.654.674 | \$ 6.064.421 | |
| 04 | \$ 13.993.791 | \$ 6.773.619 | |
| 05 | | \$ 7.782.024 | |

PARAGRAFO ÚNICO: A partir del 1° de enero de 2022 de manera retroactiva, la Asignación Básica Salarial Mensual será incrementada en un 1.5527% no excediendo los topes establecidos por el Gobierno en el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Efectúese los procedimientos presupuestales, financieros y administrativos necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige de manera retroactiva a partir del 01 de enero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
GERENTE GENERAL**

**VERONICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

| | NOMBRE | FIRMA |
|----------|--|-------|
| Proyectó | Cindy Melissa Bustamante Morales – Gestora en Talento Humano | |
| Aprobó | Braulio Hernan Morales Giraldo – Director Jurídico | |